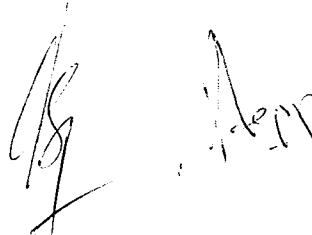




1540
35196

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados observa con preocupación y lamenta el accionar de la Justicia Provincial Penal en cuanto a la reducción de la pena otorgada a Juan Carlos Enrique Cabrera, conocido proxeneta rosarino apodado Indio Blanco, quien fue condenado por explotación y facilitamiento de la prostitución a cuatro años y seis meses de prisión efectiva y recientemente la Cámara Penal resolvió otorgarle tres años de prisión en suspenso.

 ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Juan Carlos Cabrera alias el Indio Blanco, es un personaje conocido en la ciudad de Rosario por ser el dueño de un local comercial en donde, él mismo, era quien facilitaba la prostitución y explotaba mujeres. En el año 2013, luego de muchas denuncias públicas y hechos que transcurrían a la luz de toda/os, la Justicia allanó el local y hotel contiguo a dicho local, ambos de su propiedad, y comprobó que allí se facilitaba la prostitución. Si bien el juicio comenzó en 2013, muchos años antes integrantes de esta Cámara entre las que me incluyo, veníamos denunciando los hechos delictivos que acontecían en ese local y la impunidad con que se propiciaba la violación de derechos a las mujeres allí explotadas.

Es lamentable no solo la demora con que actúa la justicia, sino que es desalentador que una vez que resuelve y da una muestra a la sociedad,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vuelve atrás con una medida que pareciera excepcional y sin razón, echando por tierra todos los recursos que se gastaron y motorizaron para el juicio y lo que es peor dando un disvalor a los valientes testimonios de quienes fueron sus víctimas, aquellas mujeres que se animaron a denunciar.

Según las noticias periodísticas, que se reproducen textualmente:

... "Para Juan Carlos Enrique Cabrera, el ex dueño del cabaret Las Rosas, y con "una excepción a la ley" redujo la sanción impuesta. Cabrera fue condenado en abril pasado junto a su ex mujer y una encargada del hotel lindero con el célebre bar de Callao al 100, en Pichincha, por explotación económica y facilitamiento de la prostitución de mujeres mayores de edad.

La sanción original para el Indio Blanco fue de 4 años y medio, y de seis meses menos para las dos mujeres. Esa pena implicaba una condena efectiva pero este martes la Cámara Penal la revisó y la redujo..."

En la audiencia, tanto la fiscal de Cámaras como la defensora oficial de los imputados presentaron un acuerdo. Para la Justicia no cabe dudas que el delito se configuró, pero, a los fines de la pena, la prisión implicaría una sanción netamente punitiva "sin tener en cuenta el fin resocializador"

Lo que queda es esperar que realmente, y nuevamente, el Estado realice un control estricto de su nueva actividad comercial, ya que recordemos, para el Indio Blanco admirador de Berlusconi dicho por el mismo, la explotación de mujeres no revestía ninguna gravedad.

Para los jueces, Cabrera ya no desarrolla una actividad al margen de la ley, y además consideraron desproporcionado e injusto aplicarles una pena efectiva, tras cinco años de proceso.

Según la nota periodística extraída del portal de Rosario 3, "La Cámara propuso una perforación del piso que fija la escala penal (una



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

excepción a la regla) y echaron mano al máximo de la pena de la ley anterior, que es de tres años. Para la encargada pidieron la absolución. El acuerdo fue admitido por los camaristas, con dos votos a favor y una abstención.

La Rosa era un cabaret que contaba con un hotel en la planta alta. Fue una de las whiskerías más conocidas y visitadas de la ciudad y el Indio Blanco, una suerte de figura emblemática.

El local ofrecía shows eróticos, copas y servicios sexuales. Los últimos se consumaban en el hotel que estaba sobre el bar, con un ingreso lindero, donde una de las acusadas, la Gringa, se encargaba de cobrar los pases a los clientes antes de consumir el servicio. El 50 por ciento de los pases y las copas quedaban para Cabrera y el otro 50 por ciento para las trabajadoras.

Cabrera fue condenado por el juez de Sentencia Edgardo Fertitta a la pena de 4 años y 6 meses de cárcel. La decisión fue apelada y el caso quedó en manos de los camaristas Georgina Depetris (en la presidencia), Guillermo Llaudet y Carina Lurati. Este martes tuvo lugar la audiencia de revisión y la defensora oficial Florencia Chaumet y la fiscal de Cámaras María Eugenia Iribarren presentaron un acuerdo"

Teniendo en cuenta que este tipo de acuerdos son "condicionales", no podemos menos que pretender que los fiscales realicen un verdadero y estricto control sobre su conducta actual y actúen en consecuencia.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración.

ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial